RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TREINTA Y CINCO CIVIL MUNICIPAL
BOGOTÁ D.C.

Bogotá DC., siete (7) de febrero de dos mil veinticuatro (2024).

PROCESO No. 11001 40 03 035 2023 00625 00

En atención a la solicitud que antecede *(11AdminisónDeSolicitud.pdf)* el memorialista habrá de estarse a lo dispuesto en auto del veinticinco (25) de septiembre de dos mil veintitrés (2.023), mediante el cual se rechazó la demanda y, por tanto, se carece de competencia para resolver la solicitud presentada.

Notifíquese,

La Jueza,

DEISY ELISABETH ZAMORA HURTADO

JUZGADO 35 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

La anterior providencia es notificada por anotación en Estado No. 014 de fecha 8 de febrero de 2024.

BRYAN LOZANO FARJAT
Secretario

AP

@J35CM

Firmado Por:
Deisy Elizabeth Zamora Hurtado
Juez
Juzgado Municipal
Civil 035
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d7f3ef3b6db0b70c1f46e21fa4868e0fd003ae4c3b924a7ee02972dc9c2eee5a**
Documento generado en 07/02/2024 11:44:07 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica